



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00
WhatsApp 320 321 4607
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Incidente de Desacato No. 11001 41 05 003 2021 00110 00

Bogotá D. C., 15 de julio de 2021

Da cuenta el Despacho, que mediante auto que antecede se requirió a la incidentada por segunda vez para que allegara constancia del cumplimiento del fallo de tutela proferido por esta sede judicial el 7 de abril de 2021.

Frente a ello, la Inmobiliaria e Inversiones Siete24 a través de correo electrónico allegó respuesta al requerimiento efectuado a través del cual aportó copia del recibo del agua, el cual fue remitido también al incidentante al correo electrónico sgongalezd73@gmail.com, por lo que el Despacho ordena **poner en conocimiento** a Luis Armando González Sánchez la respuesta allegada por la accionada, para que en el **término de 5 días** se manifieste sobre el mismo, indique si es la copia del recibo del agua que requería y señale si desea continuar con el presente trámite incidental.

Por otra parte, se **informa** a las partes que cualquier requerimiento referente al presente proceso debe ser remitido al correo electrónico del Despacho. Cualquier información adicional se podrá hacer por los diferentes medios de contacto.

publíquese esta providencia en la página de la Rama Judicial e infórmese a las partes sobre la forma de consultar la misma.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78332a46c50291037d962091c7350f9e1491e5b3b657e599d26f703e78d1193b**
Documento generado en 15/07/2021 02:48:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>